



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2020.

Acta N°85

Res. N° 2902/020

Exp. N°

VISTO: El Acta N° 82 Res N° 2590/020 de fecha 15 de diciembre de 2020 y su rectificativa el Acta N° 85 Res N° 2764/020 de fecha 29 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que en el primer acto administrativo se solicitó una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$2.342.579 para la confección de los bustos de Artigas que están previstos colocar en los Jardines de Infantes a construir en el marco del contrato de PPP;

II) que por el segundo acto administrativo se rectificó el Acta N° 82 Resolución N° 2590/020 el monto reforzado;

III) que se cometió un error en el monto del objeto del gasto reforzante 264;

IV) que corresponde enmendar el error suscitado;

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Rectificar el Resuelve 1) del Acta 82 Res 2590/020 estableciendo que:

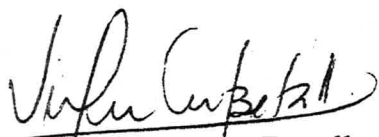
DONDE DICE:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	264	Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país	196,374
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					196,374

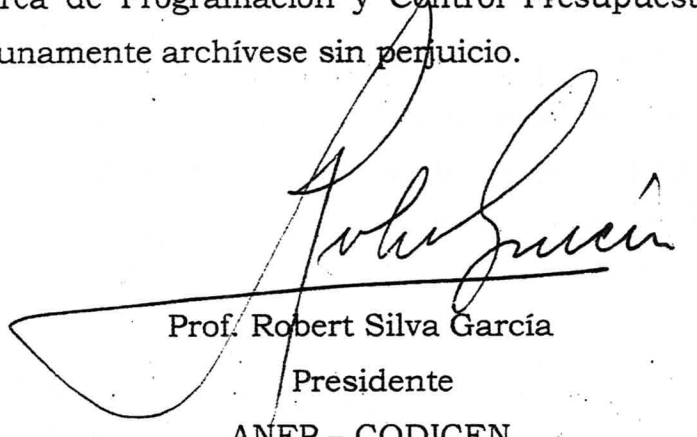
DEBE DECIR:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	264	Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país	196,734
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					196,734

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, a la Gerencia de Gestión Financiera, a las Divisiones Hacienda involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN